



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA, 13 JUL 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 108/2020 caratulado: "S/MANTENIMIENTO ANUAL SISTEMA DE CALEFACCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 220/2020, obrante a foja 4, se autorizó el gasto para el servicio integral de mantenimiento de calderas, radiadores, termotanques y bomba de agua del Organismo, el cual consiste en la limpieza de 73 (setenta y tres) radiadores con sus colectores y circuitos de calefacción, limpieza de 2 (dos) tanques de agua; y el servicio de 3 (tres) calderas (2 de piso de 100.000 kcal. y 1 mural de 24.000 kcal.), de 1 (un) termotanque y de 1 (una) bomba de agua presurizadora marca grundfos, por la suma total estimada de \$ 75.400 (setenta y cinco mil cuatrocientos pesos).

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 7/9, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el 19/06/2020 a las 13:00 horas.

Que conforme surge de constancia de foja 6, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se recepcionó 1 (una) oferta, correspondiente al proveedor Gustavo Fabián FERNÁNDEZ (v. fs. 10/14).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

María Mabel DUARTE
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que a foja 15, la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar el servicio integral de mantenimiento de calderas, radiadores, termotanques y bomba de agua del Organismos al proveedor Gustavo Fabián FERNÁNDEZ, CUIT N° 20-24460308-5, por la suma total de \$ 75.400 (setenta y cinco mil cuatrocientos pesos), por ajustarse a las condiciones solicitadas.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores N° 65/2020 obrante a foja 3.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y sus decretos reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

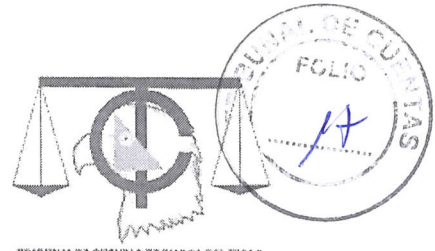
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 220/2020, para el servicio integral de mantenimiento de calderas, radiadores, termotanque y bomba de agua del Organismo al proveedor Gustavo Fabián FERNÁNDEZ, CUIT N° 20-24460308-5, por la suma total de \$ 75.400 (setenta y cinco mil cuatrocientos pesos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 2 6 5 - /2020.

TCP
Confecciono
Comunico
Compro

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel DUARTE
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

13 JUL 2020

RECIBÍO: Diego Orlando MIEREZ
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

